Categoría: Covid-19Última actualización: Lunes, 13 Abril 2020 14:56
Visto: 8923

Nuevas medidas COVID-19: Responsabilidad ciudadana.

Para enfrentar esta compleja etapa del desafío que nos impone el nuevo coronavirus SARS CoV-2/COVID-19, el país ha anunciado nuevas medidas que son de obligatorio cumplimiento para todos los ciudadanos. El Gobierno Provincial en Las Tunas, como parte del Consejo de Defensa Provincial ha previsto las acciones que en lo adelante se aplicarán para darle cumplimiento a lo indicado, y a la vez se suma al reclamo del Presidente Miguel Díaz Canel Bermúdez para exigir la responsabilidad ciudadana. No permitamos indisciplinas a nuestro lado, exijamos cada uno que se cumplan las medidas aprobadas, seamos sensibles, solidarios, exigentes con nosotros mismos y con los demás. No a la propagación de esta epidemia. Quédate en casa. Distanciamiento social.

Conozca nuevas medidas COVID-19

Phoca PDF

El Gobernador Provincial en Las Tunas, reitera que las nuevas medidas contra la COVID-19 son para cumplirlas, todos unidos y con la responsabilidad que le corresponde a cada cual, así seremos consecuentes con lo expresado por nuestro Presidente de la República, Miguel Díaz-Canel Bermúdez, al chequear la situación del país con la COVID-19: "Cuba siempre ha demostrado, en Revolución, unidad; y hoy la unidad pasa por la responsabilidad, por comprender esa responsabilidad y actuar con esa responsabilidad"

En la Mesa Redonda de este jueves se dieron a conocer nuevas medidas COVID-19 relacionadas con la transportación pública y el comercio interior para frenar el avance de la pandemia del nuevo coronavirus en el país, las que comenzarán a aplicarse a partir del 11 de abril.

Convocamos al pueblo tunero a informarse más sobre el tema del coronavirus y las medidas adoptadas en Las Tunas a través del programa Alto y Claro de Radio Victoria, que se encadenará este sábado 11 de abril desde las 10.00am y hasta 12.00m por el Canal Educativo, donde participarán autoridades del territorio para también intercambiar con el pueblo.

Nuevas medidas COVID-19

Phoca PDF

En el Transporte:

- Se paraliza el transporte público urbano, intermunicipal y rural, de ómnibus, boteros y otras formas estatales y privadas. Incluye coches y bicitaxis.
- Se mantendrá solo el transporte para actividades priorizadas y servicios vitales, con regulaciones como la de establecer un límite de ocupación hasta el 50 % de la capacidad del medio.
- Habrá un sistema de atención a casos puntuales para permitir movilidad imprescindible.
- Se ratifica el uso obligatorio del nasobuco y del hipoclorito de sodio en los medios que queden funcionando.
- Se suspende el apoyo que ofrecen los vehículos estatales en paradas y puntos de recogida.
- Se suspende la transportación de pasajeros en medios para traslados de cargas.
- A los transportistas por cuenta propia se les suspende la licencia operativa, y quedan libres del pago de impuestos y de otros trámites asociados a la actividad, hasta que cesen las restricciones. Se eximen los medios contratados por los Consejos de Defensa para servicios priorizados.

En el Comercio Interior:

- Se reacondicionarán las unidades comerciales para la venta exclusiva de alimentos, de productos de aseo, de higiene y de canastilla, así como los comercializados en moneda libremente convertible. Se paraliza la venta del resto de los surtidos.
- Todas las cajas registradoras en las tiendas se habilitarán para la venta de todos los productos autorizados.
- Se confeccionarán módulos de aseo y alimentos para dinamizar las ventas en las unidades comerciales.
- Se organizarán ventas móviles coordinadas con los consejos de defensa para acercar los productos a determinados barrios.
- Se ampliará la posibilidad de llevar la venta de módulos a centros laborales priorizados y servicios vitales.
- Se ajustaron las nomenclaturas de ofertas de las tiendas virtuales (comercio electrónico), la venta se hará de forma regulada y se ampliará y promoverá ese servicio.
- A partir del 10 de abril se suprimen las ventas en los grandes centros comerciales, excepto en los departamentos en moneda libremente convertible.
- Se suspende la venta de bienes en la red de tiendas del Comercio para artículos industriales.
- Se suspenden los servicios gastronómicos en las unidades. Solo habrá ofertas para llevar, y hasta las 8:00 p.m.

Phoca PDF

- Las cafeterías que funcionaban 24 horas, lo harán solo por 12 horas.
- Queda suspendida la venta de bebidas alcohólicas en las unidades gastronómicas. Solo se expenderá en tiendas y en los mercados ideales.
- Los servicios de belleza se limitarán adonde haya condiciones higiénico-sanitarias, que garanticen la protección de clientes y trabajadores.
- Las unidades de alojamiento no prestarán servicios.

Phoca PDF